



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00492528-UNC-ME#FCQ- Becas ACAP

VISTO:

Lo solicitado a orden 43 del expte. de referencia por la Prof. TL Marisa Paz, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad, respecto a la renovación por un período de 6 meses de las becas de prácticas en la mencionada área, convocadas por Res. Dec N° 1065/22.

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 727/22 se otorgo Becas de Practicas de Técnicas de Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) a los alumnos Julieta Palomeque y Santiago Ruiz por el término de 6 meses;

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 47;

La Resolución H.C.D N° 1364/2017 por la que se aprueba el reglamento de Becas de Practicas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Practicas (Becas ACAP) de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar las becas de Practicas de Técnicas de Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los alumnos que a continuación se mencionan, a partir del 01-02-2023 y hasta el 31-07-2023, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 27.648,96 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 96/100).-

DNI/ LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
58.168	PALOMEQUE, Julieta Rita Ailin
54.145	RUIZ, Santiago

Artículo 2º: La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

CM.mes